AÑO III. **Teruel 25 de Mayo de 1878.** **Núm. 15.**

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

—

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 » .
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

—

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MICUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Zaragoza.

—

Conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la Real órden de 10 de Agosto de 1858, reformando por la de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslacion las Escuelas vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

Provincia de Zaragoza.

De niños.—Tauste, con 1140 pesetas.
Bujaraloz, 1100.
Pedrola, 1005.
Longares, Villanueva de Gállego y Biota, 852 pesetas 50 céntimos.
Puebla de Alborton, 750.
Trasobares, 745.
Orés, 665.
Undués de Lerda, 705.
Mainar y Purujosa, 625.
Sobradiel, 592.
Sediles y la sustitucion de la de Herrera, 500.
Lumpiaque (sustitucion), 420.
De niñas.—Tauste, 750.
Miedes (de nueva creacion), 416.
Borja (sustitucion), 400.
Sestrica (idem), 292,50.

Provincia de Huesca.

De niños.—Ayerbe, 825.
Jusen, 625.
Las de Coscojuela de Fantoba y Santa Lecina, 525.
Morrano, 500.
Loscorrales, 425.
Serveto, 402,50.
Aquilué, 381,25.
Guaso, 378,75.
Poleñino (sustitucion), 333,75.
Fornillos, 300.
Majones, Torres de Alcanadre y Lacuadrada, 275.
Ulle y Bazos, 250.
De niñas.—Las de Peralta de la Sal y Velilla de Cinca, 550.
Fraga (sustitucion), 366.

Ilche, Fornillos y la sustitucion de Azanuy, 275.

Provincia de Teruel.

De niños.—La sustitucion de la de San Agustin, 412,50.

Jarque, 375.

Rubiales, 250.

De niñas.—Torrecilla del Rebollar, 416,50.

Provincia de Soria.

De niños.—Las de Iruecha, Romanillos y Villasayas, 625.

Torralba del Burgo, 550.

Chércoles, 450.

Torreblancas, 425.

Santa María de Huerta, 375.

Borjabad, Carazuelo, Garmar, Mazalvete, Palacio, La Rubia y Zamajon (sustitucion), 250.

Espejo, Monasterio y Olmeda (sustitucion), 125.

De niñas.—San Pedro Manrique, con 450.

Iruecha, 425.

Villasayas, 400.

Provincia de Logroño.

De niños.—Fuenmayor, 825.

De niñas.—Santa Coloma 416,75.

Incompletas de ambos sexos.

Canillas, 402.

Arrúbal, 267.

Las de Manzanares de Rioja y Villar de Payalles, 250.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán de casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las escuelas que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos, si así lo desean.

Los aspirantes á estas Escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada Real órden dirigirán sus instancias, acompañadas de los justificantes de personalidad, méritos y buena conducta, al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, dentro del término de 15 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial de la misma.»

Zaragoza 16 de Mayo de 1878.—El Rector, Gerónimo Borao.

(*B. O. de Zaragoza correspondiente al* 19 *de Mayo.*)

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

de la provincia de Teruel.

Circular.

Esta Junta ha visto con sentimiento que un crecido número de pueblos no han remitido todavía la relacion de los alumnos premiados en los exámenes extraordinarios, mandados celebrar en el pasado Marzo por Real decreto de 21 de Enero último, lo cual acusa una indiferencia punible, que no es posible tolerar por ningun concepto: y como la falta de dichas relaciones le impide cumplir debidamente con lo que acerca de la extension de los Diplomas de honor se le tiene prevenido, encarga á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales, que no hayan remitido las citadas relaciones y copia certificada de los exámenes extraordinarios, lo verifiquen en el improrogable término de 15 dias, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, propondrá á la Autoridad superior de la provincia el apremio y apercibimiento de los que se muestren reacios en el cumplimiento de este servicio.

Teruel 1.° de Mayo de 1878.—El Gobernador Presidente, Juan Clemente Bernad.=El vocal Secretario interino, Juan B. Benimeli.

SECCION VARIA.

LA EXISTENCIA DE DIOS.

Dime, ateo: ¿porqué con nécio orgullo,
Te empeñas en negar que Dios existe?
¿Quién el cielo y la tierra de luz viste?
¿Quién sostiene á la flor en su capullo?

¿Quién da plumas al ave que afanosa
Hiende con raudo vuelo inmenso espacio?
¿Quién da fuerzas al ala de topacio
Que mueve la sencilla mariposa?
¿Quién á la tempestad puso su broche?
¿Quien al furioso mar señala dique?
¿Quién hace que la reina de la noche
Su planteada luz nos comunique?
¿Quién mantiene en las selvas elefantes,
Quién en las aguas, dí, ballenas puso?
¿Y esa region azul quién la compuso?
¿Quién la sembró de puntos rutilantes?
¿Quién procreó á tu padre, quién al suyo,
Quién al otro y al otro y al primero?
Respóndeme; porque del orbe entero
El creyente te arguye cual te arguyo.
Te atreves á decir que fué Natura?
Imposible. Jamás cosa creada
Pudo hacer otra alguna de la nada;
Porque no es creador la creatura.
El acaso me dices? ¡Que demencia!
¿Por ventura una vez máquina viste
Que al acaso debiera su existencia?
¿De todas al autor no conociste?
Pues si todas lo tienen, como el mundo,
Entre todas compleja y admirable,
Carecerá de aquel? Esto no es dable,
Si pretendo creerlo, me confundo.
Solo un Dios, que domina entre millares,
Puede ser Creador y Soberano;
Porque él solo «en el hueco de su mano
Ha medido las aguas de los mares.»
Con tres dedos sostiene el Universo
Que á su *fiat* salió del caos eterno,
Y hubo cielo.... hubo tierra... y hubo averno.
Quien se atreva á negarlo es un perverso.
Poderoso Señor, en tí yo creo,
Y júzgome á tu vista vil gusano:
Ilumina, mi Dios, al nécio ateo
Que, mas bien que perverso, es un insano.
Díjolo asi David, vate elocuente:
«Creyó en su corazon y dijo el nécio
No existe Dios» ¡¡¡Inspírame desprecio!!!
Dijo *en su corazon* y no en su mente;
Que la idea de Dios no se resiste
Al menos ilustrado entendimiento;
Pues todo el que discurre, «Dios existe;
Dios debe existir»: dice al momento.

M. Vallés.

SECCION ORGANICA.

PROPUESTA.

Se ha hecho nuevamente la propuesta para la provision en propiedad de la escuela pública de niños del Arrabal de esta capital, por el órden que sigue.

1er.	lugar	D.	Juan Antonio García.
2.°	id.	»	Nicolás Tello y Cid.
3.°	id.	»	José Vivens y Pons.
4.°	id.	»	Juan Antonio Muñío y Romance.
5.°	id.	»	Tomás Buisan y Moreu.
6.°	id.	»	Francisco Velilla y Andrés
7.°	id.	»	Antonio Segura Queralt.
8.°	id.	»	Francisco Martinez Alcaraz
9.°	id.	»	Manuel María Aguirre.
10.°	id.	»	Tomás Enciso y Lorenzo.
11.°	id.	»	Mariano Dominguez Saavedra.
12.°	id.	»	Froilan Francisco Fuster y Oltra.
13.°	id.	»	Domingo Lozano y Escriche.
14.°	id.	»	Gabino Ortiz de Zárate y Cerro.
15.°	id.	»	Juan Benito y Calabria.
16.°	id.	»	José Serrano y Egea.
17.°	id.	»	Pedro Pablo Gil García.

Esta propuesta se ha hecho con arreglo á lo que dispone la Real órden de 19 de Diciembre de 1871, segun la cual, en igualdad de circunstancias, deben tenerse en cuenta en primer lugar los años de servicio.

Nuestros lectores ya saben que la anterior fué devuelta, por el Rectorado, por no haberse tenido en cuenta lo prevenido en dicha Real órden.

QUE SE IMITE.

Los pueblos de Torremocha, Caudé, Camañas, Concud y Cedrillas han ingresado ya en esta Administracion económica las cantidades correspondientes al personal y material de escuelas, por el cuarto trimestre del actual año económico; y lo mismo han prometido hacer dentro de breves dias

los Ayuntamientos de Escorihuela, Orrios y Santa Eulalía. Tan laudable conducta dice muchísimo en favor de los mencionados pueblos, que quisiéramos tuviesen tantos imitadores cuantos son los que constituyen esta provincia.

SUBVENCIONES.

Las han obtenido, para continuar las obras de construccion de locales para escuelas, los pueblos de Uceda, (Guadalajara) Astillero, (Santander) y Sotillo de Andrada, (Avila). Por tal concepto se conceden al primero de dichos pueblos 8.987 pesetas; al segundo, 18.004, y al tercero 4.300 ps. y 50 céntimos.

Solucion al problema inserto en el número 10 de la Guía del Magisterio correspondiente al dia 5 de Abril último.

Hállese la superficie del rectángulo que forman las mesas y bancos de los 50 niños que puede contener la sala de clases, múltiplicando al efecto este número por 42 decímetros cuadrados, espacio que necesita cada alumno, como término medio, para los cuerpos de carpintería: divídanse los 21 metros que resultan por 3; el cociente 7 réstese de 21, y de la diferencia 14 extráigase la raíz cuadrada.

EJECUCION.

```
                              14      |3,7417
 0,42   21 | 3      21   50.0         | 67
 X 50   00   7 —     7    310.0       | 744
 ----               --
21,00               14     1240.0     | 7481
                          491900      | 74827
```

La raíz 3,7417 expresa los metros que tiene el lado menor de dicho rectángulo, y es próximamente igual á las dos terceras partes del mayor.

Este se halla, por lo tanto, aumentando á aquella su mitad 1,87085.

EJECUCION.

```
3,7417 | 2
17       1,87085          3,7417
 14                   +   1,87085
                          -------
  17                      5,61255
   10
   00
```

La suma 5,61255 expresa, pues, los metros que tiene el lado mayor del referido paralelógramo.

Si á estos se agregan ahora otros 4, de los cuales dos corresponden á la plataforma, uno al pasillo que hay entre ella y el primer cuerpo de carpintería. y otro al corredor de la parte opuesta, resultaran 9,61255 metros, longitud de la sala de clases. Igualmente, si á los 3,7417 que se han mencionado agregamos otros 2 para los dos pasillos colaterales á las mesas de los niños, se tendrán 5,7417 metros latitud de la misma.

Empero como este último número no equivale á los dos tercios del anterior 9,61255, porque ambos proceden, segun se vé, de la suma de dos razones desiguales, conviene rectificar las citadas dimensiones, conforme al enunciado del problema, practicando con aquellos operaciones análogas á las que acaban de ejecutarse.

```
      9,61255
    X 5,7417
      6728785
      961255
    3845020
   6728785
  4806275
  -----------
  55,19237835
```

EJECUCION.

```
55,19237835 | 3
25            18,39745945
 11
  29
   22
    13
     17
      28
       13
        13
         15
          00

 55,19237835
— 18,39745945
 ------------
 36,79491890
```

```
36,79.49.18.89 |  6,0659
     7.9       | 120
   794.9       | 1206
    7131.8     | 12125
    1069389    | 121309

6,0659 | 2                6,0659
  19     3,03295    -|-   3,03295
   10                     9,09885
   00
```

Vemos, pues, que la longitud y latitud rectificadas de la sala son de 9,09885 y 6, 0659 metros respectivamente, las cuales, sin embargo, distan mucho de la verdad; porque, si deducimos de la primera los 4, y de la segunda los 2 metros que ántes hemos aumentado á los lados del paralelógramo, y multiplicamos entre sí las diferencias, el producto que resulta no da los 21 metros cuadrados del mismo, sino 20,731414215, como vamos á ver.

EJECUCION.

```
                                5,09885
                               X4,0659
  9,09885      6,0659          4588965
— 4           —2              2549425
  5,09885      4,0659        3059310
                            2039540
                          20,731414215
```

Para corregir tan notable error, y hallar con más aproximacion las últimas dimensiones, nos ha sugerido la práctica las reglas siguientes: réstense estos 20,731414215 metros cuadrados de los 21; auméntese á este número la diferencia, y practíquense con la suma 21,268585785 idénticas operaciones á las anteriores.

EJECUCION.

```
  21                     21
— 20,731414215    -|-    0,268585785
  0,268585785            21,268585785

21,268585785 | 3             21,268585785
  28           7,089528595  —7,089528595
   15                        14,179057190
    8         28
     25        15
      17       00
```

```
14,17.90.57.19 | 3,7656
   51.7        | 67
   489.0       | 746
               |
3,7656 | 2        4145.7      | 7525
17       1,8828   383219      | 75306
 16
  5
   16
   00                 3,7656
                -|-   1,8828
                      5,6484
                                 9,6484
                                X5,7656
  5,6484      3,7656             578904
-|-4         -|-2               482420
  9,6484      5,7656            578904
                               675388
                              482420
55,62881504 | 3               55,62881504
25            18,54293835
 16
  12
   8                          55,62881504
    28                      — 18,54293835
     11                       37,08587669
      25
       10
        14
       37,08.58.76.69 | 6,0898
        10.8          | 120
        1085.8        | 1208
         11947.6      | 12169
            99556.9   | 121788
             21265    |

6,0898 | 2                 6,0898
   18    3,0449      -|-   3,0449
   00                      9,1347
```

Luego la incógnita aproximada de este problema es 9,1347 y 6,0898 metros, la cual conviene con la verdadera en todas sus cifras.

Arturo Lasheras.

Fuentespalda 19 de Mayo de 1878.

Hé aquí un método sencillo y al alcance de todos, para aprender en poco tiem-

po y casi sin notarlo cualquier lengua extranjera:

Consiste en copiar todos los dias unas veinte palabras, tomándolas de un Diccionario extranjero; escribirlas con su significacion en una hoja de papel, y aprenderlas de memoria cual un estudiante su leccion.

Para esto solo se necesitan algunos minutos, y no exige gastos ni pasos, pudiendo hacerse con regularidad por muchas ocupaciones que haya.

Al cabo de algunos meses, se posee un vocabulario tan extenso, que al abrir un periódico inglés, francés, aleman ó italiano, se tendrá la satisfaccion agradable de leerlo de corrido.

Un extranjero, que ha aprendido el castellano valiéndose de este método elemental, asegura que tal procedimiento le ha sido mas útil que todos los Maestros y métodos ensayados por él anteriormente.

SECCION DE NOTICIAS.

Se acaba de autorizar la instalacion de un colegio de enseñanza gratuita en el antiguo convento de N. S. del Olivar, situado en un pueblo del partido de Aliaga, debiendo ser Mercenarios los frailes que hagan en él vida comun.

—

El Magisterio Español afirma que actualmente existen en España mas de 700 escuelas de Intruccion primaria sin Maestro. Como los comentarios holgarían aquí, los omite muy prudentemente nuestro estimado colega, y nosotros le imitamos. ¡¡¡. . . . . !!!

═

En conformidad con las teorias del credo progresista, se ha redactado en Portugal una ley de Instruccion primaria y normal, la que ha sido aprobada por las Córtes. Pero Portugal no es España.

═

A propuesta del Sr. Inspector, han sido nombrados Maestros interinos de Torrecilla del Rebollar, D.ª Leoncia Matilde Morera y del Arrabal de esta ciudad, D. Felix Sarrallo.

═

Han acudido á la Junta las Maestras de El Poyo y Martin del Rio, y el Maestro de Cañizar, reclamando algunos débitos. Sus solicitudes se han transcrito á los Alcaldes de los pueblos respectivos, lo mismo que la de D. Juan del Hoyo que pide tambien el abono de cierta pequeña cantidad que le adeuda el Ayuntamiento de Bronchales, para que dichas Autoridades informen. Esperamos que los reclamantes serán debidamente atendidos.

═

A peticion del celoso Inspector de Escuelas de esta provincia, se han pasado comunicaciones á los Alcaldes de Beceite, Nogueruelas, Molinos, Vinaceite, Calamocha, Puebla de Hijar, La Cuba, Arcaine, Dos Torres, y Mora de Rubielos, dándoles 15 dias de término para que abonen los atrasos de primera enseñanza hasta 31 de Marzo último. Sabemos que, de no cumplimentar aquellos lo que se les previene, se emplearan contra ellos medidas de mas rigor.

—

Se han concedido 15 dias de licencia al Maestro de Arcaine D. Gregorio Lou.

—

D. Serafin Navarrete y D. Florencio Pascual han sido aprobados para servir escuelas incompletas en esta provincia, á falta de Maestros titulares.

—

Sabemos con satisfaccion que el Ayuntamiento de Seno trata de pedir subvencion de fondos del Estado, para edificar locales de nueva planta para escuelas de niños y niñas.

—

En vista de una reclamacion hecha por el que ha sido últimamente Maestro provisional de Valdealgorfa, y despues de oir al Ayuntamiento de dicho pueblo, la Seccion de Fomento ha acordado, á propuesta del Inspector del ramo, que se le abonen el alquiler de casa y las retribuciones

además de la mitad del sueldo que correspondieron á dicha escuela durante el tiempo que la sirvió el reclamante, el cual carece de título profesional.

Creemos acertada esta resolucion.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion celebrada el dia 14 *de Mayo.*

Orden del dia: Continúa el debate del proyecto de bases para la ley de Instruccion pública.

El Sr. Perier rectificó y extraña que la comision haya variado de criterio en cuanto se refiere á la enseñanza religiosa, y no haya unidad de opiniones respecto á esta materia en los indivíduos de la comision.

El Sr. Dominguez (D. Lorenzo) rectifica tambien, y dice que no hay diferencia alguna de opiniones entre los individuos de la comision, y explicó las diferentes causas que movieron á la comision á variar el primitivo proyecto en cuanto á la base referente á la enseñanza religiosa.

Dice que la comision ha cuidado de dar amplitud á la ciencia, sin perjudicar nada á la enseñanza del dogma católico.

La comision tiene en cuenta la responsabilidad de las firmas que autorizan la enmienda, y por esta causa la ha estudiado con más interés; pero esto no es una razon para que la comision quebrante su criterio.

El Sr. Perier rectifica.

El señor Ministro de Fomento dice que, tanto el gobierno como la comision, están dispuestos á aceptar todas las fórmulas conciliadoras que sean aceptables; pero la de que se trata no se encuentra en ese caso, y ruega á la Cámara deseche la del Sr. Perier y acepte la del Sr. Moreno Nieto, que es la que está más en armonía con el espíritu moderno.

El Sr. Moreno Nieto contesta á una alusion, y dice que el espíritu de su enmienda es que se enseñe la religion católica por sacerdotes, y que se enseñe ámpliamente; pero en la cátedra de religion, desea que el clero no tenga intervencion en las demás enseñanzas donde se investiga la verdad de la ciencia.

Así es como se armoniza la libertad de la ciencia con la enseñanza ortodoxa, y así es como la enseñanza del dogma católico no perjudica á la ciencia, ni la ciencia perjudica á la enseñanza dogmática.

El señor marqués de Pidal dice que acepta la enmienda del Sr. Moreno Nieto, redactándola en el sentido en que S. S. la ha explicado; es decir, que la ciencia goce de toda la libertad que se quiera, pero hasta el límite del dogma, hasta donde no pueda ser contrario á éste.

El Sr. Moreno Nieto hace señales negativas. (*Los Sres. Perez Hernandez y Pidal y Mon*: Eso es, S. S. lo ha esplicado asi).

El Sr. marqués de Pidal dice que así ha entendido que lo explicaba el Sr. Moreno Nieto.

El Sr. Perier ruega al Sr. Moreno Nieto que retire su enmienda, y el orador retirará la suya tambien, dejando el dictámen como antes estaba.

El Sr. Moreno Nieto insiste en sostener su enmienda, pero dice que no admite la limitacion que ha entendido el señor marqués de Pidal, que quiere la libertad de la ciencia en absoluto y la intervencion del clero en la materia religiosa.

Porque no es posible ni prudente oponerse á las exigencias del espíritu moderno.

Rectificaron los señores Perier y marqués de Pidal.

El Sr. Perez Hernandez, para una alusion, dice que será muy bueno todo cuanto ha dicho el Sr. Moreno Nieto de las Universidades de Alemania y de Francia, y de todas partes; pero en España hay una constitucion que reconoce la religion católica como la del Estado, y hay que observarla extrictamente.

Así lo han dicho en otra ocasion el señor Ministro de Fomento y la comision, y la enmienda del Sr. Moreno Nieto es contraria á la Constitucion respecto al artículo 11.

El señor ministro de Fomento dice que no hay contradiccion alguna entre lo dicho por el gobierno, la comision y el señor Moreno Nieto, por más, dice, que se empeñen en probar lo contrario esos señores de enfrente, esos señores á quienes no sé

cómo llamar, mientras no se den nombres á sí propios.

El Sr. PIDAL Y MON.—Los contrarios de su señoría.

El señor ministro de FOMENTO.—¿Mis contrarios? Pues entonces, como yo soy católico, en adelante conoceremos á SS. SS. por los anti-católicos.

El Sr. Pidal y Mon se lamenta, no ya de que el gobierno siga por la pendiente peligrosa en que desde su principio se colocó, en concepto del orador; lo que más lamenta es que en toda la mayoría no haya quien se levante á combatir la perniciosa influencia del señor Moreno Nieto.

El señor Presidente del Consejo de ministros dice que cuando se sostienen ideas en absoluto, es preciso sentarlas tambien en absoluto.

¿Creen los Sres. Pidal y Perez Hernandez que el rector de la Universidad sea un teólogo y los catedráticos tambien? ¿Es que pretenden que el rector sea un Obispo y los catedraticos presbíteros? (*El Sr. Pidal y Mon*: No.)

El señor Presidente del CONSEJO.—¿No? Pues habeis caido en el término medio.

Declara el señor Presidente del Consejo que la oposicion, el gobierno y el Sr. Moreno Nieto han estado conformes, completamente conformes con el espíritu de la enmienda del señor Moreno Nieto.

Yo acato, yo venero á ciertos hombres cuyos nombres son tambien respetables y autoridades para S. S., y no quiero que se tengan mis palabras por censura; pero ¿quienes fueron los que introdujeron el estudio de la filosofía alemana?

No desconoce el espíritu moderno las exigencias de la época, y al mismo tiempo que se da libertad á la ciencia, se garantiza la pureza del dogma católico; y el mismo Sr. Moreno Nieto ha dicho cuanto en este punto podia decir. «Yo reconozco, dice el Sr. Moreno Nieto, que la libertad del catedrático no puede llegar á ser contraria al dogma.»

El Sr. Pidal y Mon dice que no rectificará si, como ha anunciado el señor Presidente del Consejo, habrá un nuevo debate.

El Sr. Perier desea tambien saber si la comision acepta ó nó la enmienda del señor Moreno Nieto, para retirar ó no retirar la suya.

El señor Presidente de la Cámara dice que esto no puede decidirlo la mesa, sino el Congreso.

El señor Presidente del Consejo dice que, cuando la comision acepte la enmienda, se discutirá con el artículo.

El Sr. Perier retiró su enmienda.

La comision aceptó la del señor Moreno Nieto.

ADVERTENCIA.

Recientemente se ha resuelto por la direccion de la Sociedad del Timbre que los talones emitidos por esta, para el pago de suscriciones, no puede utilizarse más que para abonar las de los periódicos de Madrid.

Centralizacion se llama esta figura.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS ZARZOSO.
Plaza de la Marquesa, Casa de la Camunidad.